

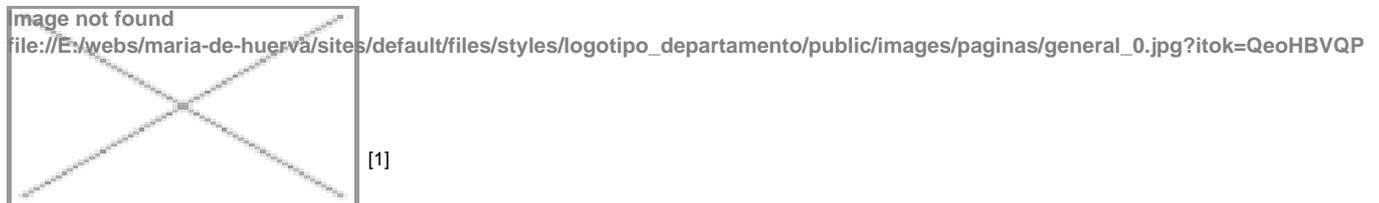
Image not readable or empty

Ayuntamiento de María de Huerva

Publicado en *Ayuntamiento de María de Huerva* (<http://mariadehuerva.es>)

[Inicio](#) > [Ayuntamiento](#) > [Gobierno Municipal](#) > [Teniente de Alcalde](#)

Teniente de Alcalde



De acuerdo con la legislación aplicable, la Alcaldía tiene entre sus facultades el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, quienes, por orden, se encargarán de sustituir a la Alcaldía en sus funciones, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

La Junta de Gobierno Local integrada por el Alcalde y los tres tenientes de alcalde. Celebra sesiones ordinarias para resolver cuestiones del día a día del municipio y tratar asuntos que no tienen suficiente entidad como para presentarse en Pleno.

Source URL: <http://mariadehuerva.es/node/103>

Links

[1]

http://mariadehuerva.es/sites/default/files/styles/large/public/images/paginas/general_0.jpg?itok=t9W3j7CD